

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2014

VISTO:

La Nota N° 429/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG07410037 correspondiente a la asignatura "Dinámica Social Contemporánea" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 30 de octubre de 2014;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE de los alumnos Nicolás Ezequiel CAMPAIOLI y Juan Manuel CARO MUÑOZ, correspondiéndole una calificación de NUEVE (9);

QUE la solicitud se fundamenta en la petición presentada por el Tribunal Evaluador donde manifiestan que se ha cometido un error involuntario al momento de asentar la nota de los alumnos en cuestión;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente, Acta definitiva del Sistema SIU GUARANI y nota presentada por la Lic. Mónica LANGONI y Lic. Iris PEREZ;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descrita precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG07410037 correspondiente a la asignatura "Dinámica Social Contemporánea" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 30 de octubre de 2014, debiéndose transcribir que el alumno Nicolás Ezequiel CAMPAIOLI (D.N.I. N° 38.866.088) y el alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ (D.N.I. N° 94.525.894), obtuvieron una calificación con Nota NUEVE (9); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

597